

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45682 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de CONCURSO ORDINARIO [CNO]-242/2013 Voluntario, de la deudora Concursada FRINAPA, S.L.U., y FRUCTERÍA, S.L., con CIF nº B46271649 y B98179823, ambos con domicilio en Camino de Foios nº 6 y 8, Vinalesa (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 18 de octubre de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A190059269-1